REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 18 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 700 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón
d) El Decreto Alcaldicio N° 68 del 31 de diciembre 2018 que aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
e) El artículo 7° bis letra b del Estatuto de los Profesionales de la Educación que otorga a los directores de establecimientos educacionales la facultad de administrar y controlar los recursos que le fueren delegados en conformidad a la ley.
f) El Decreto Registrado N°439 del 12 de marzo 2018 de nombramiento de don Juan Luis Pérez Collao como director de la Escuela Oro Negro a contar del 01 de marzo 2018.
g) Decreto Alcaldicio N°920/2018 que otorga Facultad Delegada a Don Juan Luis Pérez Collao para administrar el Fondo Fijo de **Educación Especial** de la Escuela Oro Negro .
h) Ordinario N°012 del Director de la Escuela Oro Negro solicitando facultad delegada para administrar el Fondo Fijo del establecimiento.
i) El Oficio N°64 del 27 de febrero 2019 del DAEM que contiene autorización del Alcalde
j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°216 del 13 de marzo 2019 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** al funcionario Sr. **Juan Luis Pérez Collao** Rut: [redacted], director de la Escuela Oro Negro de Concón, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo de **Educación Especial** por la suma de $100.000(cien mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento de dicho establecimiento.
2. **TRAMÍTESE** por el DAEM, la Póliza de Seguro de fidelidad para el funcionario antes individualizado.

3. **RÍNDASE** cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.

4. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/RUD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado